

RV: REPORTE ACTUACIÓN || SUSTITUCIÓN PODER Y DELEGACIÓN REPRESENTANTE LEGAL || RADICADO: 2023-00141 || DTE: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. - DDO: ALFREDO SEGUNDO AGAMEZ LEÓN || MFJ

Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Mié 06/03/2024 11:09

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; Marleny Aldana Sandoval <maldana@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

CERTIFICADOS EQUIDAD - GHA.pdf; SUSTITUCION PODER - DELEGACIÓN - EQUIDAD VIDA.pdf;

Buenos días compañeros

Cordial saludo

Doy lugar a reportar la actuación realizada el día de hoy, dentro del desarrollo de la diligencia del art. 372 del C.G.P., donde la suscrita acudió como RL y apoderada judicial sustituta.

Desarrollo de la diligencia:

1. Verificación de las partes. El señor Alfredo Agamez o su apoderado no comparecieron.
2. Conciliación: La misma no se puede surtir debido a la inasistencia de una de las partes.
3. Declaración de parte: Debido a que la suscrita compareció como RL y apoderada la prueba no fue realizada. Sin embargo, el despacho realizó algunas preguntas, dentro de las cuales se manifestó las razones que motivaron la demanda, la importancia de la manifestación del tomador y asegurado de las condiciones en su estado de salud, la omisión del tomar y asegurado respecto de exponer e informar de sus patologías, y la relevancia de la enfermedad para la compañía.
4. Decreto probatorio: Se desistió del testimonio del Dr. Santiago Rojas, pero el testimonio de Adriana Suarez y Delfida Arrieta serán escuchados en el próxima audiencia.
5. Fecha próxima diligencia: El despacho **fijo para el día 25 de abril a las 10:00 am**, para dar lugar al desarrollo de la diligencia del art. 373 del C.G.P.

***Nota:** Por favor notificar a las testigos Adriana Suarez y Delfida Arrieta, para la comparecencia de ellas, el día 25 de abril a las 10:00 am

- CAD: Por favor cargar la cadena del correo a **Case: 13491**
- Marleny: Por favor solicita el acta y el audio de la diligencia

Cordialmente,

MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ**ABOGADA JUNIOR****ÁREA DERECHO PRIVADO**

+57 318 6874310

mjimenez@gha.com.co

**Aviso de Confidencialidad:**

producción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 5 de marzo de 2024 10:56

Para: Juzgado 19 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Asunto: SUSTITUCIÓN PODER Y DELEGACIÓN REPRESENTANTE LEGAL || RADICADO: 2023-00141 || DTE: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. - DDO: ALFREDO SEGUNDO AGAMEZ LEÓN || MFJ

Señores

JUZGADO DIECINUEVE (19°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: VERBAL – NULIDAD

RADICADO: 110013103019 **2023-00141** 00

DEMANDANTE: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

DEMANDADOS: ALFREDO SEGUNDO AGAMEZ LEÓN

ASUNTO: SUSTITUCIÓN PODER Y DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado general de la compañía LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C., conforme a los documentos que reposan el expediente, expongo que al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso “Las sustituciones de poder se presumen auténticas”, comedidamente manifiesto que SUSTITUYO el poder a mi conferido a MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ PIARPUSAN, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.

1.085.321.789 expedida en Pasto, abogada en ejercicio portadora de la TP. No. 355.807 del Consejo Superior de la Judicatura; e igualmente, y bajo las mismas líneas, DELEGO a la profesional del derecho para que en los términos en los que me fue conferido, lo cual incluye la facultad de ejercer la representación legal de la Compañía en todo tipo de trámites judiciales, administrativos y extrajudiciales, incluyendo audiencias iniciales y de conciliación judiciales, para que, en virtud de dicha facultad, obre en nombre y representación de la Compañía de Seguros en el proceso de la referencia. para que, actuando en nombre y representación judicial de la compañía aseguradora, intervenga en todo el trámite del referido proceso.

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No 19.395.114
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.